



Aviso importante Impuesto de Inmueble

Global Financial Funds Corp. recuerda a todos sus clientes que la Dirección General de Ingresos (DGI) es la entidad que aplica y recauda el Impuesto de Inmuebles a todos los terrenos situados en el territorio jurisdiccional de la República, así como los edificios y demás construcciones hechas o que se hicieren sobre dichos terrenos, tengan éstos o no Título de Propiedad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad (sean viviendas unifamiliares, multifamiliares, residenciales, condominios o para uso comercial o agrícola y otros); salvo aquellas fincas que gocen del beneficio de alguna exoneración.

Para mayor información sobre los distintos tipos de exoneraciones y conocer si su finca aplica para alguna de ellas, le exhortamos a acercarse a la agencia u oficina de la DGI de su conveniencia. Además, realizar ante la DGI los trámites correspondientes para que sea aplicado el beneficio.

En caso de requerir algún documento por parte de la Fiduciaria para aportarlo a su trámite de exoneración, puede hacer la solicitud a través de su Oficial en Global Bank Corp. y en cualquiera de las sucursales del Banco a nivel nacional.

Para más información acerca de este comunicado, puede escribirnos a GFF@globalbank.com.pa que con gusto le atenderemos.